



La Ventanilla Única Empresarial

La Ventanilla Única Empresarial es una iniciativa de las Administraciones Públicas y las Cámaras de Comercio que tiene por objeto el apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas actividades empresariales, mediante la constitución, en las Cámaras, de espacios únicos integrados de asesoramiento y tramitación.

Los servicios prestados en estas Ventanillas incluyen desde la definición de un proyecto hasta la realización de todos los trámites necesarios que se llevan a cabo de una manera cómoda, rápida y sencilla.

Así mismo, pulsando sobre el siguiente enlace podrá acceder a la página web de la [VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL](#).

ORIGEN

El desarrollo del Programa Ventanilla Única Empresarial se ha articulado, a través de plurales acuerdos de colaboración entre las Administraciones e Instituciones participantes:

- **Protocolo de Colaboración para el desarrollo del proyecto “Ventanilla Única Empresarial”** firmado el 26 de abril de 1999 por los Ministerios de Economía, Trabajo, Administraciones Públicas y las Cámaras de Comercio.
- **Protocolo de Colaboración para la Mejora de las Ventanillas Únicas Empresariales**, firmado por los Ministerios de Justicia, Colegios de Registradores y Notarios y las Cámaras de Comercio.
- **Convenios específicos** para la puesta en marcha de cada una de las Ventanillas Únicas Empresariales. En ello son parte además de la correspondiente Comunidad Autónoma, y la respectiva Corporación/es Local/es y la Cámara de Comercio provincial, la Administración General del Estado y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- **Convenios de colaboración** para el desarrollo de la Ventanilla Única Empresarial Electrónica o Virtual, firmados entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (mayo/noviembre 2001).

SERVICIOS QUE PRESTA

- **Información y orientación administrativa.**

Desde la Ventanilla se informa y asesora sobre diversos aspectos relativos a la constitución de una empresa:

- Trámites necesarios.
- Ayudas y subvenciones públicas.



- Certificaciones y registros necesarios.
- **Información y orientación empresarial.**

Se ofrece al emprendedor documentación y asesoramiento sobre:

- El proyecto empresarial.
- Posibles formas jurídicas.
- Medios de financiación.
- Fiscalidad.

- **Tramitación.**

A través de la Ventanilla Única es posible realizar en un solo espacio físico todos los trámites necesarios para poner en marcha una empresa:

- **Registro Mercantil Central:**
Certificación negativa de denominación social.
- **Fiscales:**
Obtención Código de Identificación Fiscal (CIF), Declaración Censal, alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- **Trabajo y Seguridad Social:**
Inscripción de la empresa y apertura de la cuenta de cotización, afiliación y alta de los trabajadores en los regímenes correspondientes y formalización de la cobertura de riesgos profesionales con la Seguridad Social.
Adquisición del libro de visitas.
- **Comunidad Autónoma:**
Autorizaciones y registros correspondientes a las distintas actividades.
Declaración de apertura de centro de trabajo, licencias y certificaciones.
- **Licencias municipales:**
Información y solicitudes de licencias de actividad, de obras y de ocupación de dominio público.

FINANCIACIÓN

La Ventanilla Única no supone desembolsos adicionales para los emprendedores, ya que todos los organismos participantes contribuyen a su financiación, garantizando así el pleno funcionamiento de la misma.